

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6447-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Señor
Edgar Ramiro Fraga Revelo

Señora Licenciada
Laura Alexandra de los Angeles Altamirano Luna
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL ALTAMIRANO LUNA LAURA ALEXANDRA DE LOS
ANGELES
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito poner a su consideración el siguiente dictamen de revisión de requisitos para acreditación a silla vacía, en función de los siguientes fundamentos fácticos y jurídico:

1. Antecedentes. –

Mediante oficio sin número, recibido en la Unidad de Gestión Documental de la Secretaría General el 29 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Edgar Ramiro Fraga Revelo, quien comparece en representación de sus propios y personales derechos y señala: "...solicito se sirva realizar el control sobre los requisitos de acreditación para ejercer mi derecho a participar mediante la "SILLA VACIA", dentro del proyecto de Ordenanza denominado: *"Proyecto de ordenanza metropolitana reformativa al Libro IV.2 de la movilidad del Código Municipal, que incorpora el Título XIV de la coordinación general de fiscalización del transporte público, comercial y administración de los servicios de tránsito de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial"*.

Al respecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y en mi calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano, me permito proseguir con la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa municipal para la acreditación solicitada.

1. Marco normativo.-

La Constitución de la República, en su artículo 100 prescribe: *"Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones"*.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6447-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Por su parte el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, norma de desarrollo al texto constitucional, en lo que respecta al mecanismo de silla vacía, en su artículo 311, señala:

“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.

El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado”.

En virtud de la remisión expresa señalada en el inciso final de la disposición transcrita, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contempla, entre los componentes del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social a la silla vacía; la misma que se encuentra regulada a partir de su artículo 467, el mismo que establece los requisitos que debe contemplar las organizaciones cuya acreditación persiguen, así como las personas designadas, por sus organizaciones para ejercer dicha representación.

1. Requisitos

3.1. Legitimidad.-

El artículo 468 del Código Municipal establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos de forma colectiva a través de las instancias participativas y democráticas determinarán las personas y representantes que participarán en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito”.* En el presente caso, comparece un ciudadano, por sus propios derechos y no en representación de un colectivo; razón por la cual, goza de legitimación.

El artículo 469 del Código Municipal establece los requisitos indispensables para para las y los ciudadanos alcancen su acreditación, conforme se procederá a analizar su cumplimiento:

3.2. Requisitos para personas naturales:

- a.** Ser mayor de edad, calidad que se acredita por medio de la cédula de ciudadanía.
- b.** No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, calidad de que justifica por medio del certificado de dependencia laboral, expedido por el Ministerio

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6447-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

del Trabajo.

c. No haber participado como candidato a concejal o alcalde en el presente período legislativo. Esta calidad se presume en función de lo que afirma el ciudadano o la ciudadana, todo esto sin perjuicio que el Municipio de Quito pueda contrastar tal información con los entes rectores de la Función Electoral.

d. Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito, calidad que se presume de la información que proporcione el peticionario. Se sugiere presentar la planilla de un servicio básico.

e. Datos para contacto: Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos expuestos por parte de los comparecientes, se desagrega la siguiente información:

| REQUISITOS REPRESENTANTES CIUDADANOS | |
|--|--|
| Cédula de ciudadanía | Cumple |
| Ser mayor de edad | Cumple |
| Tener su domicilio civil en el DMQ | Cumple |
| No ser servidor público, en cargo relacionado al tema de participación | Cumple |
| No haber sido candidata/o a concejal o Alcalde, en las últimas elecciones seccionales | Este requisito se presume, bajo responsabilidad del compareciente. |
| Datos para contacto: Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico. | Cumple |
| OPORTUNIDAD | |
| Previo a la aprobación del informe de Comisión (Si es proyecto normativo, informe segundo debate). | Cumple |

4. Acreditación.

Una vez superada favorablemente la etapa de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa municipal, me permito comunicar que se ha procedido a acreditar para ocupar la silla vacía, dentro del proceso señalado en el encabezado del presente dictamen al siguiente ciudadano:

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6447-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Nombres: Edgar Ramiro Fraga Revelo

Cédula de identidad: 100174518-9

Dirección domiciliaria: Calle Martín Alonso 66-35 y Lizardo Ruiz, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha

Dirección electrónica: dredgarfraga@hotmail.com

Teléfono de contacto: 0996383880 y 0995634640

5. Notificación.

En consecuencia, se procede a notificar a los miembros de la **Comisión de Movilidad**, por medio de su Presidencia, con el fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para garantizar a los comparecientes el ejercicio de este derecho propio de la democracia participativa.

Con sentimientos de distinguida consideración. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-1488-E

Anexos:

- 14.- RAMIRO FRAGA.pdf
- Cédula y papeleta de votación_compressed.pdf
- Certificado de no Tener Impedimento para Trabajar en el Sector Público Edgar Fraga Revelo.pdf
- Exposición Proyecto Silla Vacía en Materia de Tránsito-signed.pdf
- Cert No dependencia SP.pdf

Copia:

Señora Abogada

Monica Sandoval Campoverde

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Señor

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6447-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Michael Romeo Aulestia Salazar
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Hillary Patricia Herrera Aviles
Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Alegria de los Angeles Gaibor Fegan
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6447-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Gestión de Concejo

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez | daza | SGCM | 2022-11-30 | |
| Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes | pasp | SGCM | 2022-11-30 | |

